

PERGAMINO, Junio 1º de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-88-89 D.E. eleva Expte. D-4646-88 JEFE DEP. - OBRAS Y SERV. solicita porcentaje dedicación exclusiva.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago----- de la suma de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA- Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.383,95) a favor del --- agente municipal PABLO DALLE RIVE, que se adeuda en concepto de - incremento del 10% por dedicación exclusiva, correspondiente a -- los meses de julio a diciembre de 1988 y dispónese la registra- ción contable del importe referido en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION-----IV- DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2157/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE